

GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCIA
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
ESPECIALISTA EN TRIBUTARIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

Armenia, febrero 18 de 2019

Señores

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

Ciudad

Asunto: DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL AÑO 2018, A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO.

Informe sobre los estados financieros

He examinado el Estado de Situación Financiera de **CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**, con corte al 31 de Diciembre de 2.018, y los correspondientes Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio por dicho año, conforme lo exige el Decreto Único Reglamentario 2420 y 2496 de 2015, las Revelaciones hechas a través de las Notas a los Estados Financieros, además de las políticas contables elaboradas conforme a la misma norma.

Responsabilidad de la Presidencia Ejecutiva y órganos administrativos en relación con los estados financieros y el sistema de control interno adoptado por la entidad.

Son los responsables de la preparación y adecuada presentación de los Estados Financieros, acogiendo las normas vigentes arriba mencionadas, para buscar que estén libres de incorrección material, debida a fraude o error, y son encargados de diseñar y mantener el sistema de control interno de la entidad que proporcione una herramienta eficaz para la administración, también de seleccionar políticas y estimaciones contables razonables para su debida preparación. Dentro de mis responsabilidades esta la de auditarlos y expresar mi opinión objetiva sobre estos estados certificados, y verificar si entre ellos existe la debida concordancia. Son comparados con el año 2017, los cuales revise oportunamente emitiendo un informe sin salvedades.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría.

GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCIA
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
ESPECIALISTA EN TRIBUTARIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

Efectué la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y **Normas Internacional de trabajos para atestiguar - ISAE**. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno adoptado. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO** a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015, que compila las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que la entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente, el informe de

GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCIA
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
ESPECIALISTA EN TRIBUTARIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA


Gestión de la Administración, guarda la debida concordancia con los estados financieros. En él se muestra una revisión del entorno del tejido empresarial del Quindío, para ello la entidad ha buscado promover herramientas tecnológicas, ha consolidado un grupo importante de asesores para su acompañamiento y de ese modo, procurar la supervivencia y desarrollo de las empresas, muchas de las cuales lo han logrado, llegándose a un incremento significativo en su número y tamaño, lo que ha llevado al crecimiento de los sectores económicos del departamento, por encima de los demás departamentos del Eje Cafetero, impulsados en un esfuerzo aunado, de empresarios y la entidad, por desarrollar y estimular la producción y consumo de cafés especiales en la región, el sector gastronómico, y apoyando incondicionalmente el turismo, el desarrollo comercial y empresarial, la agroindustria, como factores de generación de riqueza y empleo para sus gentes, que ha sido la preocupación de entidades que promueven el desarrollo social y económico del Departamento, por las implicaciones que para la region, esto representa.

La Entidad, presento y pago oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Mi evaluación del sistema de control interno de la entidad, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoria, no puso en manifiesto que no se hayan seguido medidas adecuadas, además se observó que fueron implementadas con un criterio de evaluación del riesgo y de conservación, protección y custodia de sus bienes y de los de terceros en su poder, para con eficiencia y eficacia en sus operaciones, garantizar un buen desempeño, y logro de sus objetivos, y prevenir la posible pérdida de recursos.

Para dar cumplimiento a la ley 603 del año 2.000, se verifico la legalidad del software implementado en la entidad.

Atentamente,


GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCIA
REVISOR FISCAL
TARJETA PROFESIONAL 18.574-T

Carrera 14 Nro 23 15 Piso 4 Edificio Cámara de Comercio
Celular 316 4826834 Armenia Quindío